



Auto interlocutorio	1045
Radicado	05266 40 03 002 2019 - 01499 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Banco de Bogotá S.A.
Demandado (s)	María Elena Sierra Montoya
Tema y subtemas	Ordena oficiar

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, primero (1°) de julio de dos mil veinte (2020)

Atendiendo la solicitud que antecede, y como quiera que es procedente, el Juzgado,

RESUELVE:

Se ordena oficiar a la EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A., para que en el término de quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación certifique el nombre, dirección y teléfono del empleador de la demandada María Elena Sierra Montoya, así como su correspondiente dirección de residencia.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 9 y 10 de la ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales.

Por Secretaría procédase a elaborar la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE


GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ENVIGADO, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m. Envigado, _____ de 2020 _____ Secretario
--



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, primero (1°) de julio de dos mil veinte (2020)

Oficio No. 789

Señores
EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A.
Ciudad

Radicado 05266 40 03 002 2019 00996 00
Proceso Ejecutivo singular.

Demandante (s) Banco de Bogotá S.A.
NIT. 860.002.964-4

Demandado (s) María Elena Sierra Montoya
C.C. 39.353.033

Tema: Requiere Información

Me permito comunicarle que, en el proceso de la referencia, por auto de la misma fecha, se dispuso oficiarle para que certifiquen el nombre, la dirección y teléfono del empleador de la señora María Elena Sierra Montoya, así como su correspondiente dirección de residencia.

Atentamente,

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO
Secretaria

NOTA: Sírvasse relacionar el radicado del proceso y el número del oficio al dar respuesta a esta solicitud